



Veinte Maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Decreto de
primera de Mayo

En Mada y Tercera en Junia. e Nombramos e Emissemos
 seogua y tres. don s. q. componen el Ayuntamiento de
 ella. que ha sido firmacion con asistencia de Juan congo
 Nuevra Diputado del Comun. Teny. en su Ayuntamiento
 como lo han e Certumbre para e Elicitar lo Combe-
 niente de seauicio e a otras Mag. sien y utilidad
 de la Republica Mexicana lo sig.
 Señora para e onene ayuntamiento q. en la Eleccion de
 labrada el dia e hayea q. los veinte y quatro Comi-
 sarios Eleccion para el Nombram. de Nuevra Diputado
 por su nombre el Comun. Salieron Eleccion por el
 Nomb. e voto, q. Diputado Pedro Bermudez Abc-
 llan, y q. personas D. Candido Mayoli: Encuya
 consecuencia la villa de una Compañia: Disp.
 q. no se mienta lo suro de q. Ympedim. alguno por
 defen. e Reuua sus respectiuy empleos: Deuia e
 mandar. mandamos se compaxen por el
 Ministro Postero y Reuendo de q. suro de q. el
 Nomb. e acontunado: se les ponga en posesion de
 e sus empleos, sus respectiuy Empleos, con suu ten-
 nandoy suu respecti e hauea seauicio de Dipu-
 tad. solo un año, y hauea cumplido de q. Patria
 salieron de Bartolome, q. lo que este seue tenen sig.
 La Realma de q. en el Nomb. con q. con efecto
 hauiendose paximado lo nombrado. en este

